

## **ELECCIONES A LA FEDERACION ANDALUZA DE PADEL 2016. CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL UNICA**

En Almería, a 2 de febrero de 2.017

Se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa los cuales lo hacen via telemática:

D. Juan José Linares Muñoz, Presidente.

D<sup>a</sup> Encarnacion Angosto Trillo, Secretaria.

D. Fernando Sevilla Bujalance, Vocal

Constituye el objeto de la presente reunión la resolución este Comité en relación a la consulta realizada por la Comisión Gestora, al objeto de solventar un posible error en el censo respecto de jugadores/as nacidos con posterioridad al 01/01/2000.

Sometidos a la correspondiente deliberación por parte de los miembros de la Comisión Electoral se acuerda los siguiente:



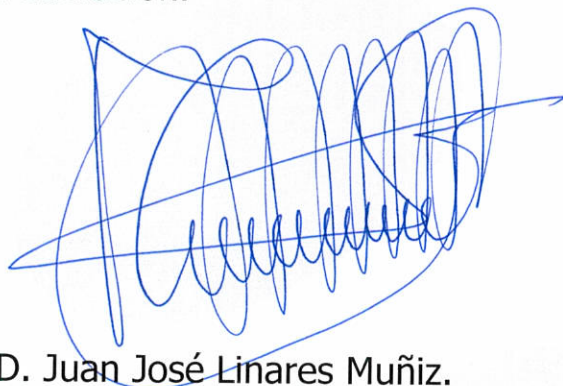
La inclusión de todos los federados nacidos desde el 1 de enero de 2.000 hasta el día 6 de septiembre de 2.000, que por error habían sido excluidos.

Y, además, se acepta la elección de Doña Carolina Gago Fuentes en el estamento de técnicos, debiendo ser excluida de la de jugadores.

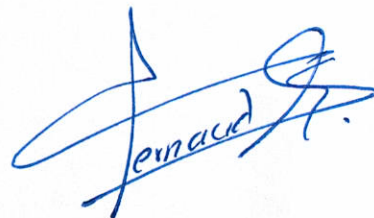
Contra la presente resolución de la Comisión Electoral podrá interponerse ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de su notificación de conformidad con lo establecido en la orden de 11 de marzo de 2.016, reguladora de los procesos electorales de las Federaciones deportivas andaluzas

Comuníquese el presente acuerdo a los interesados a la Comisión Gestora de la F.A.P., junto a los censos definitivos aprobados por esta Comisión Electoral de la Federación Andaluza de pádel y telemática ala Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de

de Andalucía, procediéndose a su publicación en la página web de esta Federación.



D. Juan José Linares Muñiz.



D. Fernando Sevilla Bujalance.